

ACTA No. 58

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:50 horas del día martes 13(trece) de noviembre del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la CUADRAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.*
- 2.- *Instalación formal de la sesión.*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día.*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2007.*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007.*
- 7.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando la autorización del cabildo, para la construcción de una rampa en el puente peatonal ubicado en la esquina de las Av. Insurgentes y la Juventud, por parte de un particular.*
- 8.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo que el Cabildo autorice la recuperación de la cartera vencida del impuesto predial a través de un despacho externo.*
- 9.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la modificación del Programa de Obra correspondiente al año 2007.*
- 10.- *Dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la cancelación de algunas licencias de bebidas alcohólicas.*
- 11.- *Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para realizar el registro de la disminución de deuda a la COMAPAT.*
- 12.- *Clausura de la sesión.*

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Pinto' and 'Med'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A.M.M.' and several illegible signatures.

al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 13 de noviembre del año 2007, siendo las 18:05 horas del día declaro legalmente instalada esta CUADRAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, el Presidente Municipal propuso quitar los puntos 7 y 8 del orden del día, el 7, tiene que ver con la construcción de una rampa en las Avenidas Insurgentes y la Juventud, informa que ya va avanzado el asunto, pero que en este momento faltan documentos para soportar el expediente, el punto 8 es con relación con cartera vencida del impuesto predial, el cual solicita se retire por que falta el dato exacto, no habiendo mas observaciones el Presidente Municipal solicitó al Secretario levante la votación respectiva, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, resultó aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA MODIFICADO:

- 1.- *Lista de asistencia.*
- 2.- *Instalación formal de la sesión.*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día.*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2007.*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007.*
- 7.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la modificación del Programa de Obra correspondiente al año 2007.*
- 8.- *Dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la cancelación de algunas licencias de bebidas alcohólicas.*
- 9.- *Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para realizar el registro de la disminución de deuda a la COMAPAT.*
- 10.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para designar la partida presupuestal de la cual se disponga el recurso para la construcción del CARE en el marco del programa SARE*

11.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz manifestó que se entregaron con tiempo, copias de las actas No. 49, 55 y 56, de las que se hicieron las observaciones solicitadas, proponiendo sean firmadas en ese momento, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la aprobación de las actas antes citadas, mismas que resultaron aprobadas por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, presenta la cuenta pública, correspondiente al mes de octubre del 2007, dando cumplimiento al artículo 45, Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Artículo 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, misma que será remitida al H. Congreso para su análisis en tiempo y forma. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, manifiesta que en este punto se tratará la modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007, proponiendo la intervención de la Tesorera Municipal a fin de que de lectura el punto de acuerdo, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, propuesta que resultó aprobada por unanimidad, por lo que haciendo uso de la voz la C.P. Marina Nieto Carrasco, dio lectura al documento, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice diversos movimientos en el Presupuesto de Egresos, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Es atribución de la tesorera municipal elaborar y proponer al Presidente Municipal, las disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del municipio, así lo señala el artículo 72 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que es facultad del ayuntamiento aprobar el presupuesto de egresos.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción IV inciso j) señala:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Sub', 'AM', and 'J.C.P.' with arrows pointing to specific sections of the document.

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten initials 'AM' in the middle right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature at the bottom right.

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

IV.- En materia de hacienda pública:

j. Autorizar transferencias de partidas presupuestales;

CUARTO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción I señala que es atribución del Cabildo aprobar el presupuesto anual de egresos del municipio.

QUINTO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.

SEXTO: Del análisis y evolución del presupuesto de egresos, precisa efectuar ajustes presupuestales que, de manera conjunta con las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2007 autorizadas en la Sesión de Cabildo celebrada el 30 de julio pasado, permitan cumplir con los programas presupuestales y ejercer los recursos públicos de manera precisa y ordenada.

Por lo anterior se pide al Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán:

1. Se autoricen las creaciones de las partidas siguientes con efectos retroactivos al 01 de enero de 2007:

001-001-0021 **SUELDO PERSONAL EVENTUAL** en Cabildo, en Secretaría, en Educación y Cultura, en Junta Mpal. De Caxitlán, en Junta Mpal. De Madrid, en Junta Mpal. De Cerro de Ortega, en Contabilidad, en Planeación y Desarrollo, en Servicios Públicos Municipales, en Panteón Municipal, en Rastro Municipal, en Parques y Jardines, en Taller Mecánico y en Vialidad; 001-001-0042 **CANASTA BASICA**, en Atención ciudadana, Comunicación Social, Juventud y deporte, Asuntos Jurídicos, Reglamentos y apremios, Control patrimonial, Contraloría Municipal, Fomento Económico, Desarrollo Rural y Desarrollo Turístico; 001-001-0074 **TIEMPO EXTRA** en Despacho Presidencia, Obras Públicas Mantenimiento, Desarrollo Urbano y Ecología, Servicios Públicos Mpales., Alumbrado Público y Desarrollo Rural; 001-001-0078 **ESTIMULOS DE ANTIGUEDAD** en Presidencia, Secretaría, Educación y Cultura, Contabilidad, Ingresos, Egresos y control presupuestal, Catastro, Sistemas, Obras Públicas, Mantenimiento, Alumbrado Público, Rastro Municipal, Aseo Público, Parques y Jardines, Seguridad Pública; 001-001-0095 **BONO DIA DE LA SECRETARIA** en Presidencia y Construcción; **AYUDA PARA RENTA** en Atención Ciudadana, Comunicación Social, Juventud y deporte, Asuntos Jurídicos, Reglamentos y Apremios, Control Patrimonial, Construcción, Contraloría Municipal, Fomento Económico, Desarrollo Rural y Desarrollo Turístico; 001-001-0087 **BONO DIA DEL PADRE** en Registro Civil, Egresos y Control Presupuestal, Construcción y Desarrollo Rural; 001-001-0080 **DIA SOCIAL DE LA MADRE** en Obras Públicas y en Construcción; 001-001-0032 **BONO DE TRANSPORTE** en Construcción y Desarrollo Rural; 001-001-0053 **PREVISION SOCIAL MULTIPLE** en Construcción y en Desarrollo Rural; 001-001-0067 **ESTIMULOS Y RECOMPENSAS** en Construcción; 001-001-0085 **BONO PARA UTILES ESCOLARES** en Construcción y en Desarrollo Rural; 001-001-0086 **LICENCIAS NO DISFRUTADAS** en Construcción y en Desarrollo Rural; 001-001-0093 **BONO BUROCRATICO** en Construcción y en Desarrollo Rural; 001-001-0094 **BONO DE PUNTUALIDAD** en Construcción y en Desarrollo Rural; 001-001-0081 **APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** en Vialidad y en Fomento Económico; 001-001-0082 **APORTACIONES RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ** en Vialidad y Fomento Económico; 001-001-0043 **QUINQUENIO** en Desarrollo Rural; 002-001-0061 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** en Control Patrimonial; 002-001-0002 **MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA** en Fomento Económico; y 003-001-0002 **SERVICIO TELEFONICO** en Vialidad

2. Se autoricen las transferencias presupuestales dentro del presupuesto de egresos del 2007 en los términos que se presentan en la tabla siguiente:

TRANSFERENCIAS:

CABILDO		PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
002-001-0031	REFACCIONES ACCES.Y HERRAM MEN.	6,000.00	3,000.00	0.00	9,000.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	6,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	7,000.00	1,200.00	0.00	8,200.00
003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	5,000.00	0.00	1,200.00	3,800.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	20,012.00	15,000.00	0.00	35,012.00
003-001-0071	PASAJES	20,000.00	0.00	15,000.00	5,000.00
PRESIDENCIA					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	19,400.00	15,000.00	0.00	34,400.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	22,920.00	8,000.00	0.00	30,920.00
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.P/EQPO.COMPUTO	10,600.00	2,500.00	0.00	13,100.00
002-001-0093	MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEMAT	6,600.00	0.00	6,000.00	600.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	1,500.00	0.00	1,000.00	500.00
003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	12,000.00		12,000.00	0.00
003-001-0034	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,200.00	0.00	5,000.00	5,200.00
003-001-0041	MANTENIMIENTO DE MOB. Y EQUIPO	2,500.00	6,000.00	0.00	8,500.00
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS	28,767.60	20,000.00	0.00	48,767.60
003-001-0072	PASAJES	60,000.00	0.00	50,000.00	10,000.00
ATENCION CIUDADANA					
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,920.00	4,500.00	0.00	6,420.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	14,400.00		4,000.00	10,400.00
003-001-0044	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,000.00	0.00	4,500.00	5,500.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,920.00		1,920.00	0.00
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y EQPO.TRANSP.	10,000.00		4,000.00	6,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	2,012.00	20,000.00		22,012.00
COMUNICACIÓN SOCIAL					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	6,000.00	1,200.00	0.00	7,200.00
002-001-0092	MAT.Y ACCES PARA EQPO. COMPUTO	3,600.00	1,500.00	0.00	5,100.00
002-001-0095	SUSCRIPCION MEDIOS DE DIFUSION	27,000.00	8,000.00		35,000.00
002-001-0004	MAT. Y UTILES DE IMPRESIÓN	18,000.00	0.00	8,000.00	10,000.00
003-001-0061	DIFUSION	1,110,000.00	450,000.00		1,560,000.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	10,000.00		7,000.00	3,000.00
SECRETARIA					
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	600.00	1,000.00		1,600.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	24,000.00		7,000.00	17,000.00
003-001-0046	MTTO DE EQPO DE COMPUTO Y ELECTRONICA	2,400.00		1,000.00	1,400.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	4,020.00		4,020.00	0.00
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.P/EQPO.COMP.	12,000.00		6,500.00	5,500.00
002-001-0046	MANT.DE EQPO.DE COMP.Y ELECT	2,400.00		2,400.00	0.00
003-001-0071	PASAJES	11,200.00		11,200.00	0.00
003-001-0072	VIATICOS	11,200.00		11,200.00	0.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	10,000.00		5,000.00	5,000.00

008-001-0001	IMPREVISTAS	7,012.00	20,000.00	27,012.00
EDUCACION Y CULTURA				
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	22,800.00	20,000.00	42,800.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y LIMPIEZA	15,000.00	8,000.00	23,000.00
002-001-0031	REFACCIONES,ACCES. Y HERRAM	6,000.00	3,000.00	9,000.00
003-001-0043	MTTO DE INMUEBLES	20,000.00	10,000.00	30,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	15,012.00	25,000.00	40,012.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	12,000.00		6,000.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	4,800.00		3,000.00
002-001-0093	MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEM.	1,200.00		1,200.00
003-001-0046	MANT.DE EQPO.DE COMP.Y ELECT	1,200.00		1,200.00
003-001-0071	PASAJES	1,200.00		1,200.00
003-001-0098	ACTIVIDADES CULTURALES Y ART.	213,701.64	160,000.00	373,701.64
JUVENTUD Y DEPORTE				
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	6,600.00	10,000.00	16,600.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	600.00	3,000.00	3,600.00
003-001-0041	MTTO DE MOBILIARIO Y EQPO	1,200.00	16,500.00	17,700.00
003-001-0092	PROGRAMAS JUVENILES	100,000.00	140,000.00	240,000.00
003-001-0099	PROMOCION DEPORTIVA	382,620.00	90,000.00	472,620.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	25,012.00	20,000.00	45,012.00
REGISTRO CIVIL				
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	12,000.00		6,000.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y LIMPIEZA	6,000.00		4,500.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	24,000.00		20,000.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	3,600.00		3,600.00
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.P/EQPO.COMP.	9,600.00		2,500.00
003-001-0001	SERVICIO POSTAL, TELEG.Y PAQ.	1,200.00		1,200.00
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	4,500.00		3,000.00
003-001-0046	MTTO EQPO DE COMPUTO Y ELEC	2,400.00		2,400.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		3,000.00
ASUNTOS JURIDICOS				
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	48,000.00		42,000.00
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.P/EQPO.COMP.	12,000.00		8,000.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	24,000.00		20,000.00
003-001-0036	SERVICIOS PROFESIONALES	50,000.00		50,000.00
003-001-0071	PASAJES	20,000.00		20,000.00
003-001-0072	VIATICOS	20,000.00		20,000.00
SERVICIOS DE SALUD				
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	1,200.00		1,200.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	10,000.00		10,000.00
002-001-0031	REFACCIONES,ACCES. Y HERRAM	10,000.00		10,000.00
002-001-0054	MATERIALES FARMACEUTICOS	30,000.00		15,000.00
002-001-0061	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	12,000.00		8,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

002-001-0092	M AT.Y ACCES.P/EQPO.DE COMPUTO	5,000.00		5,000.00	0.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	12.00	9,000.00		9,012.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	1,200.00		1,200.00	0.00
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,200.00		1,200.00	0.00
003-001-0046	MANT.DE EQPO.DE COMP.Y ELECT	2,400.00		2,400.00	0.00
JUNTA CAXITLAN					
002-001-0031	REFACCIONES Y ACCESORIOS	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00
003-001-0096	MTTO DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00		15,000.00	0.00
JUNTA MADRID					
008-001-0001	IMPREVISTAS	12.00	4,000.00		4,012.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	600.00		600.00	0.00
002-001-0092	MAT. Y ACCESORIOS EQUIPO COMPUTO	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,200.00		1,200.00	0.00
003-001-0043	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
JUNTA CERRO DE O					
002-01-0031	REFACCIONES ACCES.Y HERRAM.	15,200.00	5,000.00		20,200.00
003-01-0096	MTTO DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00		15,000.00	0.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMP	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0004	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	0.00
003-001-0041	MANT.DE MOB. Y EQUIPO	1,200.00		1,200.00	0.00
003-001-0043	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	6,000.00		6,000.00	0.00
JUNTA TECOLAPA					
003-01-0096	MTTO DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00		15,000.00	0.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0004	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0031	REFACCIONES ACCES. Y HERRAM	1,200.00		1,200.00	0.00
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	0.00
003-001-0043	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	6,000.00		6,000.00	0.00
JUNTA CALERAS					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMP	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0004	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0031	REFACCIONES ACCES.Y HERRAM.	1,200.00		1,200.00	0.00
003-01-0043	MTTO DE INMUEBLES	6,000.00		6,000.00	0.00
003-01-0096	MTTO DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00		15,000.00	0.00
JUNTA COFRADIA					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	1,200.00		1,200.00	0.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMP	1,440.00		1,440.00	0.00
002-001-0004	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,440.00		1,440.00	0.00

Junta

M

AMH

AMH

AMH

AMH

AMH

AMH

AMH

AMH

AMH

002-001-0031	REFACCIONES ACCES.Y HERRAM.	1,200.00		1,200.00	0.00
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	0.00
003-01-0043	MTTO DE INMUEBLES	6,000.00		6,000.00	0.00
003-01-0096	MTTO DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00		15,000.00	0.00
TESORERIA MUNICIPAL					
003-001-0041	MTTO DE MOBILIARIO Y EQPO	6,000.00	5,000.00		11,000.00
008-001-0002	GTOS DE COBRANZA	140,000.00	180,000.00		320,000.00
003-001-0045	MTTO DE SOFTWARE	20,000.00		20,000.00	0.00
003-001-0046	MTTO DE EQPO DE COMPUTO	20,000.00		20,000.00	0.00
003-001-0071	PASAJES	30,000.00		30,000.00	0.00
003-001-0072	VIATICOS	30,000.00		27,000.00	3,000.00
003-001-0043	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,000.00		12,000.00	0.00
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.EQPO.DE COMP.	18,000.00		12,000.00	6,000.00
002-001-0071	VESTUARIOY EQUIPO	3,600.00		3,600.00	0.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	48,000.00		15,000.00	33,000.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	36,000.00		25,000.00	11,000.00
003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	72,000.00		7,400.00	64,600.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	6,000.00		4,500.00	1,500.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	26,000.00	30,000.00		56,000.00
CONTABILIDAD					
003-001-0041	MTTO DE MOBILIARIO Y EQPO	3,000.00	3,000.00		6,000.00
003-001-0046	MTTO DE EQPO DE COMPUTO Y ELEC	6,000.00		6,000.00	0.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	6,000.00		3,500.00	2,500.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	1,200.00		1,200.00	0.00
002-001-0092	MAT. Y ACCESORIOS EQUIPO COMPUTO	12,000.00		8,000.00	4,000.00
INGRESOS					
002-001-0004	MATER. Y UTILES DE IMPRESIÓN	50,000.00	50,000.00		100,000.00
002-001-0071	VESTUARIOY EQUIPO	6,000.00		6,000.00	-
002-001-0092	MATERIALES Y ACCES.P EQPO COMP	15,600.00		9,000.00	6,600.00
003-001-0045	MTTO DE SOFTWARE SIST INTEGR	6,000.00		6,000.00	-
003-001-0046	MTTO DE EQPO DE COMPUTO Y ELEC	2,500.00		2,500.00	-
003-001-0071	PASAJES	2,500.00		2,500.00	-
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0031	REFACC., ACCESORIOS Y HERRAM	12,000.00		7,000.00	5,000.00
002-001-0071	VESTUARIOY EQUIPO	6,000.00		6,000.00	-
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES-EQPO.COMPUTO	15,600.00		8,600.00	7,000.00
003-001-0001	SERVICIO POSTAL, TELEG.Y PAQ.	3,600.00		3,600.00	-
003-001-0044	MANT. DE VEH. Y EQPO.DE TRANS	12,000.00		8,000.00	4,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	4,012.00	30,000.00		34,012.00
EGRESOS					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	17,000.00	12,000.00		29,000.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	9,800.00		9,800.00	-
003-001-0035	COMISIONES BANCARIAS	128,000.00	100,000.00		228,000.00
003-001-0041	MTTO DE MOBILIARIO Y EQPO	3,600.00	6,000.00		9,600.00
002-001-0031	REFACC., ACCESORIOS Y HERRAM	7,500.00		7,500.00	-
003-001-0045	MTTO DE SOFTWARE	6,000.00		6,000.00	-

002-001-0071	VESTUARIOY EQUIPO	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0001	SERVICIO POSTAL TELEG Y PAQ.	3,600.00		3,600.00	-
003-001-0045	MANT.DE SOFTWARE	6,000.00		6,000.00	-
003-001-0046	MANT.DE EQPO.DE COMPUTO Y ELEC	3,800.00		3,800.00	-
003-001-0071	PASAJES	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0072	VIATICOS	3,600.00		3,600.00	-
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
CATASTRO					-
002-001-0031	REFACC., ACCESORIOS Y HERRAM	6,000.00	4,000.00		10,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	212.00	3,000.00		3,212.00
002-001-004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	12,000.00		12,000.00	-
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0046	MTTO DE EQPO DE COMPUTO Y ELEC	6,000.00		4,000.00	2,000.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0092	MAT.Y ACCES.PARA EQPO.DE COMP.	9,600.00		4,000.00	5,600.00
002-001-0001	SERVICIO POSTAL,TELEG.Y PAQ.	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	7,800.00		6,000.00	1,800.00
003-001-0044	MANT.DE VEH.Y EQPO.DE TRANSP	6,000.00		3,000.00	3,000.00
003-001-0071	PASAJES	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0072	VIATICOS	2,400.00		2,400.00	-
008-001-0001	IMPREVISTAS	212.00	20,000.00		20,212.00
REGLAMENTOS Y A.					
002-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0046	MTTO DE EQPO. DE COMP. Y ELEC	3,600.00		3,600.00	-
003-001-0071	PASAJES	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0072	VIATICOS	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.P EQPO.COMPUTO	8,400.00		8,400.00	-
008-001-0001	IMPREVISTAS	3,012.00	15,000.00		18,012.00
OFICIAL MAYOR					
003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	2,400.00	20,000.00		22,400.00
003-001-0033	SEGUROS Y FIANZAS	350,000.00	170,000.00		520,000.00
003-001-0072	VIATICOS	8,500.00	3,000.00		11,500.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	24,000.00		6,000.00	18,000.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	18,000.00		4,000.00	14,000.00
002-001-0092	MATERIALES Y ACCE. EQPO COMPU	12,000.00		3,000.00	9,000.00
003-001-0034	IMPUESTOS Y DERECHOS	200,000.00		150,000.00	50,000.00
003-001-0044	MTTO DE VEHICULOS Y EQPO	12,000.00		10,000.00	2,000.00
003-001-0062	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	24,000.00		24,000.00	-
003-001-0046	MANT.DE EQUIPO DE COMPUTO Y ELEC	3,600.00		3,600.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOB. Y EQUIPO	6,000.00		3,000.00	3,000.00
003-001-0071	PASAJES	6,000.00		4,000.00	2,000.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	8,000.00		4,000.00	4,000.00
SISTEMAS					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	5,800.00	1,500.00		7,300.00
002-001-0092	MATERIALES Y ACCE. EQPO COMPU	8,000.00	6,500.00		14,500.00
003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	2,400.00		2,000.00	400.00
003-001-0001	SERV.TELEF.,TELEGRAF.Y PAQUET	3,600.00		3,000.00	600.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		4,000.00	1,000.00

002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	
002-001-0031	REFAC. Y ACCESORIOS Y HERRAM.	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOB. Y EQUIPO	3,600.00		1,500.00	2,100.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		4,000.00	1,000.00
003-001-0034	ASESORIA Y CAPACITACION	1,200.00		1,200.00	-
RECURSOS HUMANOS					
002-001-0092	MATERIALES Y ACCES.EQPO DE COMP	9,600.00		8,000.00	1,600.00
003-001-0041	MTTO DE MOBILIARIO Y EQPO.	1,800.00		1,800.00	-
003-001-0046	MTTO DE EQPO. DE COMP.	2,000.00		2,000.00	-
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	3,000.00		1,500.00	1,500.00
002-001-0031	REFACCIONES ACCES.Y HERRAM.MEN	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0041	MANTENIM.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,800.00		1,800.00	-
003-001-0048	MANTENIM.DE EQUIPO COMP.Y ELEC	2,000.00		2,000.00	-
CONTROL PATRIMONIAL					
002-001-0091	PLACAS ACCESORIOS Y REGISTROS	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0093	MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEMA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	2,400.00		1,500.00	900.00
002-001-0091	PLACAS ACCESORIOS Y REGISTROS	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0092	MATERIALES Y ACCES.EQPO DE COMP	5,400.00		4,000.00	1,400.00
002-001-0093	MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEMA	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0041	MANTENIM.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,400.00		1,000.00	1,400.00
RECURSOS MATERIALES					
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	21,000.00	4,800.00		25,800.00
003-001-0044	MTTO DE VEHIC. Y EQPO DE TRANSP	4,800.00		4,800.00	-
002-001-0031	REFACC.ACCES.Y HERRAM.MENORES	1,200.00	1,000.00		2,200.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	600.00		600.00	-
EVENTOS ESPECIALES					
002-001-0031	REFACCION. ACCESORIOS Y HERRAM	16,000.00	30,000.00		46,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	960,000.00	250,000.00		1,210,000.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0072	VIATICOS	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0083	GASTOS MENORES	3,000.00		2,000.00	1,000.00
OBRAS PUBLICAS					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	12,000.00	10,000.00		22,000.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	15,000.00	20,000.00		35,000.00
002-001-0092	MATER. Y ACCES. P EQPO	18,000.00	3,000.00		21,000.00

Asd 11 July

2000

AMM

	DE COMP				
008-001-0001	IMPREVISTAS	13,012.00	50,000.00		63,012.00
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y EQPO.DE TRANS	19,028.17	20,000.00		39,028.17
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	2,400.00		1,000.00	1,400.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	1,800.00		1,800.00	-
003-001-0046	MANT.DE EQPO.DE COMP.Y ELECT.	3,600.00		3,600.00	-
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		4,000.00	1,000.00
	CONSTRUCCION				
002-001-0031	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERR	60,000.00		55,000.00	5,000.00
003-001-0042	MTTO DE MAQUINARIO Y EQPO	60,000.00		45,000.00	15,000.00
003-001-0044	MTTO DE VEHICULOS Y EQPO TRANSP	26,000.00		25,000.00	1,000.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	3,600.00		3,600.00	-
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	3,600.00		3,600.00	-
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.P.EQPO.DE COMP.	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0046	MANT.DE EQPO.DE COMP. Y ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	-
	MANTENIMIENTO				
002-001-0031	REFACCIONES, ACCESORIOS Y H	28,000.00	26,000.00		54,000.00
003-001-0042	MTTO MAQRIA.Y EQPO	125,000.00	43,000.00		168,000.00
003-001-0043	MTTO DE INMUEBLES	500,000.00		50,000.00	450,000.00
003-001-0095	MTTO DE LA VIA PUBLICA	1,050,000.00		100,000.00	950,000.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	3,600.00		2,000.00	1,600.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0092	MAT.Y ACCES.P/EQPO.DE COMPUTO	2,000.00		1,500.00	500.00
	DES.URBANO Y ECO.				
002-001-0004	MATER. Y UTILES DE IMPRESIÓN	12,000.00	7,000.00		19,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	12.00	5,000.00		5,012.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	35,000.00		20,000.00	15,000.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0031	MATERIAL ACCES.Y HERRAM.MENORES	12,000.00		9,000.00	3,000.00
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0092	MATERIALES Y ACCE EQPO COMP	12,000.00		8,000.00	4,000.00
002-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00		5,000.00	-
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y EQPO.DE TRANS	12,000.00		11,000.00	1,000.00
003-001-0046	MANT.DE EQPO.DE COMP.Y ELECT.	3,600.00		3,600.00	-
003-001-0071	PASAJES	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0072	VIATICOS	5,000.00		5,000.00	-
	PLANEACION Y D.				
002-001-0031	REFACCIONES, ACCESORIOS Y H	12,000.00	7,000.00		19,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	15,012.00	34,000.00		49,012.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	12,000.00		4,000.00	8,000.00
003-001-0046	MTTO DE EQPO DE COMPUTO Y ELEC.	3,600.00		3,000.00	600.00

003-001-0071	PASAJES	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0072	VIATICOS	5,000.00		5,000.00	
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y EQPO.TRASP.	12,000.00	17,000.00		29,000.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00		3,000.00	2,000.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		3,000.00	2,000.00
SERVICIOS PUBLICOS					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	7,200.00	2,000.00		9,200.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y LIMPIEZA	2,700.00	8,000.00		10,700.00
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y EQPO.DE TRANS	1,200.00	4,000.00		5,200.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	8,700.00		8,000.00	700.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		3,000.00	2,000.00
002-001-0031	REFACC.ACCES.Y HERRAM.MENORES	6,000.00		5,000.00	1,000.00
002-001-0092	MATERIALES Y ACCES.P.EQPO.DE COMP	9,800.00		1,800.00	8,000.00
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,400.00		1,000.00	1,400.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		5,000.00	-
008-001-0001	IMPREVISTAS	15,012.00	10,000.00		25,012.00
ALUMBRADO PUBLICO					
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	720,000.00		50,000.00	670,000.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	4,200.00		4,200.00	-
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y EQPO.TRASP.	25,000.00		17,000.00	8,000.00
PANTEON MUNICIPAL					
002-001-0052	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTE	10,000.00	4,000.00		14,000.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y LIMPIEZA	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	24,000.00		24,000.00	-
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	6,000.00		6,000.00	-
003-001-0042	MANT.DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,600.00		3,600.00	-
003-001-0043	MANT.DE INMUEBLES	36,000.00		25,000.00	11,000.00
RASTRO MUNICIPAL					
008-001-0001	IMPREVISTAS	6,012.00	7,000.00		13,012.00
003-001-0041	MTTO DE MOBILIARIO Y EQPO	12,000.00		10,000.00	2,000.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0031	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	12,000.00		6,000.00	6,000.00
002-001.0052	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTE	8,400.00		5,000.00	3,400.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	6,000.00		3,000.00	3,000.00
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	12,000.00		12,000.00	-
003-001-0042	MANT.DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000.00		4,000.00	2,000.00
ASEO PUBLICO					
002-001-0031	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	330,000.00	350,000.00		680,000.00
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y EQPO.DE TRANS	220,000.00	90,000.00		310,000.00
003-001-0095	MTTO DE LA VIA PUBLICA	400,000.00		150,000.00	250,000.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y LIMPIEZA	12,000.00		6,000.00	6,000.00

A.1
 pub
 2012

29,000.00
 2,000.00
 9,200.00
 10,700.00
 5,200.00
 700.00
 2,000.00
 1,000.00
 8,000.00
 1,400.00
 -
 25,012.00
 670,000.00
 -
 -
 -
 -
 11,000.00
 13,012.00
 2,000.00
 -
 6,000.00
 3,400.00
 3,000.00
 -
 2
 680,000.00
 310,000.00
 250,000.00
 -
 6,000.00

A.M.M. J. J.

002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	6,000.00		6,000.00	-
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	2,400.00		2,400.00	-
002-001-0071	VESTUARIO Y EQUIPO	36,000.00		20,000.00	16,000.00
002-001-0092	MAT.Y ACCES.P/EQPO.DE COMPUTO	3,600.00		3,600.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,400.00		2,000.00	400.00
003-001-0046	MANT.DE EQPO.DE COMPUTO Y ELEC	5,000.00		5,000.00	-
008-001-0001	IMPREVISTAS	212.00	15,000.00		15,212.00
PARQUES Y JARDINES					
002-001-0031	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	45,000.00	40,000.00		85,000.00
003-001-0096	MTTO DE PARQUE Y JARDINES	330,000.00	200,000.00		530,000.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0052	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	12,000.00		6,000.00	6,000.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQPO	24,000.00		22,000.00	2,000.00
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.EQPO.DE COMP	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0031	FLETES Y MANIOBRAS	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00		6,000.00	-
003-001-0042	MANT.DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000.00		2,500.00	3,500.00
TALLER MECANICO					
002-001-0031	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	40,000.00	16,000.00		56,000.00
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0071	VESTUARIO Y EQPO	2,400.00		2,400.00	-
003-001-0031	FLETES Y MANIOBRAS	2,400.00		2,400.00	-
CONTRALORIA					
003-001-0061	DIFUSION	30,000.00		30,000.00	-
003-001-0072	VIATICOS	24,000.00		24,000.00	-
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	14,400.00		5,000.00	9,400.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,920.00		1,920.00	-
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,920.00		1,920.00	-
003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	12,000.00		7,000.00	5,000.00
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,500.00		1,500.00	-
003-001-0083	GASTOS MENORES	6,000.00		3,000.00	3,000.00
SEGURIDAD PUBLICA					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	24,000.00	8,000.00		32,000.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y LIMPIEZA	22,400.00	30,000.00		52,400.00
002-01-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRES	24,000.00	30,000.00		54,000.00
002-001-0031	REFACC.ACCESORIOS Y HERRAM	290,000.00	200,000.00		490,000.00
002-001-0044	MATERIAL ELECTRICO	8,600.00	15,000.00		23,600.00
002-001-0092	MATERIALES Y ACCE EQPO COMP	15,600.00	15,000.00		30,600.00
003-001-0063	GOS DE TELETRANSFERENCIAS Y R	64,000.00	15,000.00		79,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	70,012.00	55,000.00		125,012.00
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y	180,000.00	10,000.00		190,000.00

002-001-0004
 002-001-0044
 002-001-0071
 002-001-0092
 003-001-0041
 003-001-0046
 008-001-0001
 PARQUES Y JARDINES
 002-001-0031
 003-001-0096
 002-001-0001
 002-001-0004
 002-001-0044
 002-001-0052
 002-001-0071
 002-001-0092
 003-001-0031
 003-001-0041
 003-001-0042
 TALLER MECANICO
 002-001-0031
 002-001-0001
 002-001-0002
 002-001-0004
 002-001-0044
 002-001-0071
 003-001-0031
 CONTRALORIA
 003-001-0061
 003-001-0072
 002-001-0001
 002-001-0002
 002-001-0004
 003-001-0021
 003-001-0041
 003-001-0083
 SEGURIDAD PUBLICA
 002-001-0001
 002-001-0002
 002-01-0004
 002-001-0031
 002-001-0044
 002-001-0092
 003-001-0063
 008-001-0001
 003-001-0044

	EQPO.TRANSP				
001-001-0068	FONDO DE AHORRO	2,872,043.50		847,220.00	1,980,823.50
DIRECCION VIALIDAD					
002-001-0031	REFACC.ACESORIOS Y HERRAM	37,000.00	30,000.00		67,000.00
002-001-0071	VESTUARIO Y EQPO	50,000.00		40,000.00	10,000.00
002-001-0098	MATERIAL P/CONSERVACION SEÑAL	440,000.00		20,000.00	420,000.00
003-001-0042	MANT.DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00		5,000.00	-
003-001-0044	MANT.DE VEHICULOS Y EQPO.TRANSP	80,000.00		40,000.00	40,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	3,012.00	20,000.00		23,012.00
FOMENTO ECONOMICO					
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	15,000.00		15,000.00	-
002-001-0092	MATERIAL Y ACCES.EQPO.DE COMP	12,000.00		9,000.00	3,000.00
003-001-0021	ASESORIA Y CAPACITACION	30,000.00		25,000.00	5,000.00
003-001-0042	MANT.DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		4,000.00	1,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	15,012.00	20,000.00		35,012.00
DESARROLLO RURAL					
008-001-0001	IMPREVISTAS	12.00	26,500.00		26,512.00
003-001-0071	PASAJES	5,000.00		4,000.00	1,000.00
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		2,000.00	3,000.00
002-001-0002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,200.00		1,200.00	-
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	2,400.00		2,400.00	
DESARROLLO TURISTICO					
002-001-0001	MATERIAL DE OFICINA	2,200.00	1,500.00		3,700.00
003-001-0072	VIATICOS	5,000.00	1,000.00		6,000.00
002-001-0004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	6,000.00		6,000.00	-
003-001-0041	MANT.DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,200.00		1,200.00	-
003-001-0083	GASTOS MENORES	5,000.00		4,000.00	1,000.00
008-001-0001	IMPREVISTAS	18,012.00	7,000.00		25,012.00
EQUIPAMIENTO					
004-001-0001	DIVERSOS	1,998,980.97		300,000.00	1,698,980.97
SUBSIDIOS DIVERSOS					
005-001-0001	SUBSIDIOS DIVERSOS	2,500,000.00		50,000.00	2,450,000.00
	TOTAL	19,012,525.88	3,517,200.00	3,517,200.00	19,012,525.88

SEPTIMO.- Es importante precisar que la evolución del presupuesto de egresos es del conocimiento pleno del Cabildo a través de la Cuenta publica tanto la semestral y trimestral como la mensual que mes con mes la tesorería elabora y se presenta al conocimiento de la Comisión de Hacienda, por tanto esta propuesta que se hace para modificar el presupuesto de egresos es con la finalidad de formalizar el ejercicio del gasto que se ha venido realizando atento a las necesidades de la dinámica municipal, como se observa se esta transfiriendo recursos de cuentas que no precisaron el ejercicio de lo presupuestado a aquellas que por la dinámica de las mismas se vieron rebasadas y es menester darles suficiencia a fin de tener los registros adecuados del ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación social propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de Autorizarse y SE AUTORIZA LA CREACION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE MENCIONAN EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE DOCUMENTO, en los términos propuestos, VALIDÁNDOSE SU APERTURA PREVIA por las consideraciones que se mencionan.

fuzy

SEGUNDO: Es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE SE MENCIONAN EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE DOCUMENTO, en los términos propuestos y VALIDANDOSE LAS MISMAS por las consideraciones que se plantean.

TERCERO: Por estar relacionadas con estos movimientos y ser objeto de duda por parte de algunos compañeros de este Cuerpo Edilicio, SE RATIFICAN EN TODOS SUS TERMINOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO 38 CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DESARROLLADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2007.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 13 de Noviembre del 2007
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.

LA

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, haciendo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien manifiesta que se entiende que este procedimiento es para no turnarse a comisiones, porque la Ley en cuanto a reglamentos de comisión, marcaría que cualquier transferencia, marca un procedimiento, considerando que es cierto que el fundamento que utiliza la Tesorera, el dictamen que refiere es nada mas Ley Municipal, pero no aborda el reglamento de comisiones del Cabildo, el que expone que tendría que pasar a votación, considerando que esta marcado en el reglamentos de comisiones, así como presentarse un anteproyecto en su momento sería la comisión de Hacienda, el Presidente Municipal hace una observación en términos generales, relatando la necesidad de formalizar los movimientos, hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien manifiesta que su comentario es respecto al fundamento que se esta contraviniendo, expone que si bien es cierto es facultad del Ayuntamiento autorizar las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos, sin embargo la modificación del presupuesto no está arbitró de ninguno, para eso están las comisiones del Cabildo, quienes son las que analizan y estudian las iniciativa, siendo la de Hacienda la indicada de elaborar el dictamen necesario de transferencias y ampliaciones presupuestales, así como la creación de las mismas, marcadas por la Tesorera o las dependencias para tal efecto, establecido en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público, en su intervención el Presidente Municipal manifiesta que se respetan las observaciones que se hacen, reconociendo que está la totalidad del Cabildo, entre ellos quienes forman la Comisión de Hacienda, siendo importante señalar es del conocimiento pleno a través de la cuenta pública tanto la semestral y trimestral como la mensual que mes con mes la tesorería elabora y se

AMM

presenta al conocimiento de la Comisión de Hacienda, por lo que subraya que es un asunto que todos conocemos, ya que únicamente se solicita la creación de las partidas presupuestales que se mencionan en el considerando SEXTO, de las que ya se tiene conocimiento por las cuentas públicas de mes a mes, así como las transferencias mencionada en considerando sexto, y por estar relacionados en este documento se estarán ratificando en todos los términos, los movimientos presupuestales autorizados, en el acta de Cabildo No. 38 de fecha 30 de junio del presente año, recalcando el propio Presidente Municipal que no se está incrementando el presupuesto, sino que simplemente se le está dando suficiencia en aquellas partidas que están excedidas para que finalmente el presupuesto quede igual, hizo uso de la voz el Regidor Luís Josué López Báez, quien manifiesta que no está de acuerdo en lo expuesto por el Regidor Priego, pero en el que si está de acuerdo es en el Artículo 36, que es el que faculta al cabildo para autorizar transferencias las cuales se estiman necesarias, en lo generales, pero en lo particular, le pregunta al Presidente, porque dice se autorizan las partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal, para lo cual, pone como ejemplo COMUNICACIÓN SOCIAL, del que se autoriza un millón 1110 mil pesos, del que se gastaron, 450 mil pesos de mas, de alguna manera la Tesorera está diciendo de ese gasto de mas, es una versión verbal que no justifica, no es lo mismo exponer la necesidad de transferencia por gastos efectuados, por haber existido la necesidad de pagarlas, es diferente a presentar un documento donde exponga las necesidades hechas o futuras, refiriéndose al Presidente Municipal le manifestó que esta es la primer transferencia en este año, y considera que posiblemente ya no habrá necesidad de hacer este tipo de movimientos, porque ella ya va a tener al aprendizaje, exponiendo QUE LO APRUEBA EN GENERAL, por las facultades que le otorga el artículo 36 y por ser parte de la Comisión de Hacienda, pero en lo particular, hace el señalamiento, ya que no es lo mismo justificar que presentar una necesidad de gasto consumado, el Presidente Municipal, manifiesta que no tiene otro fin mas que validar y formalizar los movimientos que por la dinámica municipal existe la necesidad de hacer, aclarando que no se incrementa el presupuesto de egresos, únicamente se están acomodando las partidas que se excedieron, por otras que tenían suficiencia, considerando que existen algunas partidas que es necesario abrir, porque anteriormente no había un antecedente de las mismas, con esta realidad se tomará en cuenta en el presupuesto de egresos del 2008, ya que se van a considerar, así como las cantidades reales, que se han requerido para funcionar como administración, nuevamente hizo uso de la voz el Regidor Sandoval Trujillo, para expresarle al Presidente Municipal que le hubiera gustado aprovechar la oportunidad al termino de este ejercicio porque había algunas situaciones que se han salido de lo contable, que general una certidumbre económica que debemos tener para finalizar este año, y que en este caso no votaría a favor del proyecto, porque acaba de recibir la cuenta del mes de octubre y considera no reúne todos los requisitos, además no nos deja con la cobertura necesaria y cree que el aprobarlo no sería en beneficio de la administración, a continuación el Presidente Municipal manifiesta que se respetan las opiniones, no hay desvío de recursos, todo está claro, solamente se esta validando documentos en los que no existe nada que se desconozca, con la finalidad de formalizar y dentro de las facultades que nos competen. No habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero quien











AMM



sometió a la consideración Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007, resultando **APROBADO POR MAYORIA** con 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los CC. Regidores Olivia Magaña Ochoa, Ing. Hugo Sandoval Trujillo, Lic. Antonio Priego Huertas y Arq. César Eduardo Villa Hinojosa. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento someta a la consideración la intervención en este punto del Director de Coplade, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que es aprobado por unanimidad, por lo que al hacer uso de la voz el Lic. Alejandro Flores López, dio lectura a la Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la modificación del Programa de Obra correspondiente al año 2007, misma que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO LA MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2007

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice una modificación al programa de obra, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

El Director de Planeación, dirigió al suscrito un oficio numero 347/2007, mediante el cual solicita una modificación al programa de obra 2007, mismo que en su parte conducente dice los siguiente:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTED SOMETER ANTE CABILDO, LA MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2007 CUYAS OBRAS ESTAN CONSIDERADAS DENTRO DE LA PARTIDA 19-01 DEL FAISM, AUNADO A LO ANTERIOR SOLICITO LA MODIFICACION DE LOS MONTOS DE DOS DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN DENTRO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2007 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE APOYOS FEDERALES DE LA PARTIDA 20-01, LOS MOVIMIENTOS SE MANIFIESTAN EN LAS TABLAS SIGUIENTES:

RAMO 33 FAISM 19-01				
NOMBRE DE LA OBRA Y PARTIDA	AUTORIZADO	AUMENTO	REDUCCIÓN	PROPUESTA
19-01-010-009-0013 UNIDAD DEPORTIVA SUR (REHABILITACIÓN) COL. FLORESTA II,	827,743.00		27,500.00	800,243.00
19-01-010-009-0005 JARDÍN VECINAL COL. BENITO JUÁREZ (CANCHA DE USOS MULTIPLES).	225,663.87	27,500.00		253,163.87
19-01-010-004-0015 EMPEDRADOS Y MACHUELOS (VARIAS CALLES) COL. TEPEYAC	140,000.00		140,000.00	0.00
19-01-010-004-0004 EMPEDRADOS Y MACHUELOS (VARIAS CALLES). COL. MA. E. ZUNO	199,870.00	39,845.55		239,715.55
19-01-010-010-0002 REHABILITACION DE JARDIN. (COL. L. MORENO)	50,000.00	50,154.45		100,154.45
PARTIDA POR ASIGNAR LOTE DE JUEGOS INFANTILES Y	0.00	50,000.00		50,000.00

LUMINARIAS COL. STA, ROSA.				
TOTAL	1,443,276.87	167,500.00	167,500.00	1,443,276.87

APOYOS FEDERALES 20-01				
NOMBRE DE LA OBRA Y PARTIDA	AUTORIZADO	AUMENTO	REDUCCIÓN	PROPUESTA
20-01-020-004-0028 UNIDAD DEPORTIVA SUR (REHABILITACIÓN) COL. FLORESTA II,	827,743.00		27,500.00	800,243.00
20-01-020-004-0024 JARDÍN VECINAL COL. BENITO JUÁREZ (CANCHA DE USOS MÚLTIPLES).	140,000.00	27,500.00	-	167,500.00
TOTAL	967,743.00	27,500.00	27,500.00	967,743.00

Como se observa son movimientos internos entre partidas del Programa de obra sin que haya un aumento o disminución en los recursos a ejercer, ni aplicación a un rubro distinto al que prevé la legislación de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación social propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de Autorizarse y SE AUTORIZA LA MODIFICACION AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EN LOS TERMINOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 Tecomán, Colima, a 13 de Noviembre del 2007
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.

Acto seguido y terminada la lectura, el Presidente Municipal expresa que no se está incrementando el presupuesto, únicamente se están adecuando por el aumento y disminución de las obras, pero finalmente queda cuadrado, en la cantidad que ya fue autorizada, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, pidiendo información sobre el jardín de la colonia Benito Juárez preguntando cual es la razón por la que se incrementa, contestándole el Director de Coplade, que vinieron algunas personas que revisaron y pidieron hacer un análisis del lugar donde se harán obras, solicitándole hacer un relleno para garantizar que quede en buenas condiciones, hizo uso de la voz el Síndico Municipal para manifestar que así como hubo algunas que se aumentaron, hubo otras que se redujeron, como en la unidad deportiva sur, que se redujo con 27 mil 500 pesos, y junto con otros se obtuvo la realización de una obra mas, como fueron los juegos infantiles en la comunidad de Santa Rosa, por lo que se están obteniendo recursos extras. A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración para la modificación del Programa de Obra correspondiente al año 2007, resultando aprobado por UNANIMIDAD, en los términos expuestos en el documento anterior. -----

 En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al dictamen que respecto a la cancelación de algunas

licencias de bebidas alcohólicas, procediendo a la lectura el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO RESPECTO DE LA NECESIDAD DE DEPURAR EL PADRON DE LICENCIAS CON GIRO DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibió por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que presentan alguna irregularidad y que precisan ser dadas de baja del sistema previa cancelación de las mismas por parte del H: Cabildo, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de las licencias referidas, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las licencias con su propietario, ubicación giro y razón por la que se propone su cancelación son las siguientes:

NO. DE LICENCIA	PROPIETARIO	DOMICILIO	GIRO DE LICENCIA	SITUACION
B-001625	ROBERTO GONZALEZ MARAVILLA	BASILIO VADILLO NO. 395, COL. CENTRO	ABARROTOS O MINISUPER C/VRTA DE CERVEZA	EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA CERRADO YA QUE SE CAMBIO DE DOMICILIO.
B-000215	SERGIO ANZAR MALDONADO	BASILIO VADILLO NO. 358, COL. CENTRO	RESTAURAN "B" C/VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA	YA NO EXISTE, SE ENCUENTRA CERRADO
B-003334	CARLOS HUGO SCHULTE CIVIDANES	BASILIO VADILLO NO. 401 E, ZONA CENTRO	RESTAURAN "B" C/VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA	YA NO EXISTE, SE ENCUENTRA CERRADO
B-003411	CELERINA SOTO AVALOS	JUAN ALDAMA NO. 443 COL. CENTRO	CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA	YA NO EXISTE, SE ENCUENTRA CERRADO
B-004323	MA. SOLEDAD WALLE MARTINEZ	JOSE MA. MORELOS NO. 1000 COFRADIA DE JUAREZ	ABARROTOS O MINISUPER C/VENTA DE CERVEZA	YA HAY NUEVO PROPIETARIO, EL CUAL ES LA SRA. YOLANDA LLAMAS GARCIA.
B-000736	MARIA GUADALUPE CHAVEZ CHAVEZ	IGNACIO ZARAGOZA COL. CENTRO	ABARROTOS O MINISUPER C/VENTA DE CERVEZA	SE ENCUENTRA CERRADO
B-000866	ALICIA REYNA MAGAÑA	18 DE JULIO NO. 31 CON CENTRO	ABARROTOS O MINISUPER C/VRTA DE CERVEZA	SE ENCUENTRA CERRADO
B-006025	GUILLERMO CANCINO DUARTE	IGNACIO ZARAGOZA NO. 464 COL. CENTRO	DISCOTECA	SE ENCUENTRA CERRADO
B-000288	FRANCISCO AVILA GUTIERREZ	IGNACIO ZARAGOZA NO.498 COL. CENTRO	ABARROTOS O MINISUPER C/VRTA DE CERVEZA	SE ENCUENTRA CERRADO
B-002870	LIBERTAD RAMIREZ	GUILLERMO PRIETO NO. 127,	MINISUPER ESPERALDA	YA NO EXISTE DEBE 2006 Y 2007

	MARTINEZ	COL. COF. DE JUAREZ		
B-000121	ARTURO ALVAREZ MARTINEZ	ELIAS LOZANO MERINO NO. 141, RANCHO LA V.	ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA	NO EXISTE, NO SE ENCONTRO
B-001813	EVANGELINA LARIOS FARIAS	GUADALAJARA NO. 398, COFRADIA DE JUAREZ	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA	YA NO EXISTE, SE ENCUENTRA CERRADO
B-0080001	MELCHOR MARTINEZ MANZO	VERACRUZ ESQ. JAVIER MINA, COFRADIA DE JUAREZ	BILLAR	SE ENCUENTRA CERRADO.
B-002096	LETICIA GONZALEZ BARRAGAN	AV. INSURGENTES NO. 1185, COL. ALVARO OBREGON	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA	SE ENCUENTRA CERRADO
B-001338	PIEDAD GIORGE GUTIERREZ	AV. INSURGENTES NO. 1107, COL. ALVARO OBREGON	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA	SE ENCUENTRA CERRADO
B-002985	ESTEBAN LOPEZ CORTES	AND. ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 315 B, COL. LOMAS DEL VALLE	ABARROTOS O MINISUPER C/VENTA DE CERVEZA	SE ENCUENTRA CERRADO
B-002972	ELIAS HUMBERTO RINCON TOSCANO	CALZADA INDEPENDENCIA NO. 33, COL. BAYARDO NUEVO CAXITLAN	GIRO DE RESTAURANTE "A"	POR FALLECIMIENTO
B-002621	NORMA PADILLA VELASCO	BRASIL NO. 73, COL. CENTRO LOCALIDAD MADRID	ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL	A SOLICITUD DEL PROPIETARIO.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones respecto de las que se pide su cancelación encontrando que es procedente la cancelación de las mismas por las razones que se exponen en cada caso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la cancelación de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas respecto de establecimientos y propietarios que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, por las razones que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que realice lo conducente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 13 del mes de Noviembre del año 2007 dos mil siete.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

C. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
Presidente.- rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario.- rubrica

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario. Rubrica

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa

Romero, quien sometió a la consideración, el dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la cancelación de las licencias descritas en el documentos anterior, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación a efecto de que haga uso de la voz el Asesor Jurídico, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad, en su intervención el Lic. Pablo Manzo Pérez, dio lectura al Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para realizar el registro de la disminución de deuda a la COMAPAT, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL CABILDO AUTORICE EL REGISTRO DE LA DISMINUCION DE DEUDA A LA COMAPAT

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice el registro de la disminución del adeudo a la COMAPAT por el orden de los \$17'748,375.10 por las razones que a continuación se señalan:

ANTECEDENTES:

1. La COMAPAT es un organismo descentralizado de la administración municipal por medio del cual cumplimos una obligación constitucional de prestar el servicio de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Derivado del procedimiento de Huelga que vivió en la pasada administración este Organismo debió cubrir una fuerte suma de dinero, para lo cual fue apoyado por le Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
3. El día 20 de diciembre de 2006, se gira el cheque número 00002 de la cuenta de Bancomer (Crédito) a la Comapat por la cantidad de: \$17'748,375.10, mismo que quedó registrado como Préstamo.
4. Derivado de la revisión y compulsas entre cuentas Ayuntamiento-Comapat, se analizó el hecho de que no se debía considerar la totalidad como préstamo, ya que había un apoyo de la federación por \$ 50 millones de pesos y otro del Estado por \$ 10 millones, para cubrir los adeudos derivados de la Huelga referida en las tres dependencias municipales a saber: Ayuntamiento, Comapat y Dif.
5. Cabe mencionar que el apoyo estatal lo recibió la anterior administración y el día 14 de Octubre del 2006 (Un día antes de salir) giraron los cheques números 23226 y 23231 por \$ 3'350,376.00 y \$ 159,854.12 respectivamente y también, al igual que en esta administración, quedaron registrados erróneamente como préstamo en su totalidad, como se puede ver en el auxiliar de la cuenta que anexo al presente documento.

Punto

Salvador

AHM

6. Para el registro de los apoyos mencionados con anterioridad se hizo un prorrato entre las 3 entidades (Ayuntamiento, DIF y Comapat) esto en base a lo que cada uno adeudaba a los trabajadores sindicalizados quedando como sigue:

CANTIDAD A REPARTIR \$60'000,000 TOTAL

ENTIDAD	ADEUDO A DICIEMBRE	TOTAL ADEUDO	%	CANTIDAD CORRESP.
Ayuntamiento	\$ 93'238,939.88	\$129'933,417.36	.7175	\$ 43'050,000
Comapat	\$ 29'098,621.60	\$129'933,417.36	.2239	\$13'434,000
DIF	\$7'595,855.88	\$129'933,417.36	.0584	\$ 3'516,000
SUMA				\$ 60'000,000

7. Una vez hecha la distribución, se procedió a registrar estos apoyos con una Póliza de Diario en el mes de mayo de 2007, ya que no representaba ningún ingreso o egreso de dinero en efectivo, sino solo era un asiento de corrección, pero en los reportes del sistema de contabilidad no aparece dicho movimiento motivo por el cual se canceló esta póliza y actualmente el saldo continúa registrando un adeudo erróneo en la cuenta de Deudores Diversos Comapat.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación social propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de Autorizarse y SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LA DISMINUCION DE DEUDA A LA COMAPAT, por las consideraciones que se mencionan.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 13 de Noviembre del 2007
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ.- rubrica.

A continuación el Asesor Jurídico señala que es el hecho de cancelar un registro que se viene arrastrando desde diciembre que erróneamente se estableció como préstamo, mismo que se deriva de parte de la Tesorera de que también al salir la pasada administración repartió el apoyo estatal, los 10 millones de pesos y al asignarle a la COMAPAT las cantidades que se refirieron aquí de 3 millones 354 mil 854 pesos, al repartirlo lo registraron como un préstamo, indebidamente porque era un apoyo del Gobierno del Estado, la entonces Tesorera en diciembre del 2004 declaró en el 2006, el registro como error de una cantidad como préstamo, lo que se propone dejar sin efecto, porque con las consideraciones que se plantean no constituye la deuda de parte de la COMAPAT por esa cantidad que por justicia le correspondía derivado del apoyo federal y estatal que equivale los 60, millones de pesos, a continuación hizo uso de la voz el Regidor Sandoval Trujillo quien manifiesta que ya había pedido información respecto a los 50 millones que aportó el Gobierno Federal y en momento no se pudo responder, se habló de que se había depositado directamente al TAE, lo que han solicitado mediante juicio jurídico, en donde se muestre las resoluciones y no se han tenido respuesta, considerando que si se fue directamente al TAE debe tener un registro en la contabilidad de diciembre a la fecha y que cree que es algo que se ha escapado de una

explicación, teniéndose una observación en el mes de mayo que fue cuando se hizo el movimiento, porque se revisaba y se solicito toda observación y no se ha tenido respuesta, a continuación hizo uso de la voz el Síndico Municipal refiriéndose al pleno manifiesta que este asunto se aclaro en su momento, tan es así que desde un principio, las cuentas públicas fueron calificadas, pasando por el Congreso del Estado, por la Contaduría Mayor de Hacienda y esto ha averiado a una seria de conclusiones y de comentarios hechos en algunas personas que incluso están presentes, considerando importante aclararlo, constando que la Tesorera han tenido los documentos abiertos a quien los requiera dentro de su despacho como siempre lo hizo saber, por esto le queda la tranquilidad de que los integrantes de la comisión de Hacienda, se nos dejo muy claro que había sido un error contable el que quedo asentado como préstamo, no como aportación que llegaba del Gobierno Federal, respecto a las demás cantidades siempre se dejo claro que aproximadamente 39 millones de pesos que se habían depositado directamente al TAE por la urgencia de lo que se estaban manejando ahí, aclarando que sino se hubiera hecho el deposito todavía se tuviera la presión del Sindicato y no hubiera hecho el desistimiento, por la cantidad que se les adeudaba, solicita ser conscientes con las declaraciones que se hagan y de alguna forma invita a los compañeros a que cuando se tenga ya información de alguna manera, avanzarles a los proyectos, dejando muy claro que no fue con ninguna mala intención, o cualquier otro sentido exhortando a los integrantes del Cabildo a dar el apoyo, ya que con esto se dejan claras muchas cosas, el Presidente Municipal manifiesta que no hubo ningún recurso que haya sido destinado a otra situación, sino que fue directamente para retirar el laudo, en la parte correspondiente ala COMAPAT, siendo un error contable que tuvo sus antecedentes , motivo por el cual la Tesorera se baso para registrarlo como DEUDA, con una póliza en el mes de mayo, que fue cuando se hizo el ajuste, considerando importante quede registrado que la COMAPAT que debe, porque realmente NO DEBE, porque el dinero se llevó con esa cantidad y se traslado a la COMAPAT, esto ha generado una serie de polémicas políticas sin sentido, considerando importante porque con ello se puede confundir a la población, tratándose de hacer las cosas lo mejor posible, haciéndose las formalizaciones que deben de hacerse en la contabilidad, para que quede tal como lo marca la Ley, pidiendo su voto de confianza para quitarle a la COMAPAT la deuda que nunca existió con el Ayuntamiento, el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, nuevamente interviene para exponer que si se recibe de la administración una deuda nosotros no podemos determinar, primero en cuestión al pasado Cabildo, y en otro sentido manifiesta que fueron cambiantes las cuentas, porque en mayo dejo de aparecer la deuda, se mantuvo tres meses que no existe endeudamiento, vuelve a parecer en septiembre, subraya que él considera que las cuentas se han manejado en otro sentido con el conocimiento de causa, porque aparece en mayo por 17, tomando la decisión en lo que le corresponde a su parte como regidor en este Cabildo; en su intervención la Tesorera Municipal, tratando de aclarar las dudas, expone que en mayo se hizo una póliza de diario, pero también comenta que en la balanza de comprobación, en las cuentas de mayor se anexó al documento, no aparece dicho movimiento, esa es la razón por la que se tuvo que cancelar, y ahora que se tiene que volver a meter lo único que requiere es la autorización, pero se canceló, porque los número no aparecían, nada mas el saldo disminuido, ningún otro movimiento; en su intervención el Síndico Municipal, manifiesta que el hecho no es una justificación, lo que

AMM Jany

fuz

se pretende decir, es que la administración anterior también lo realizó, pretendiéndose de alguna manera, se vea que se puede hacer común, para que no haya confusión y que al final de cuentas en los números siempre hay el riesgo de un error o confusión de una partida que pudo haber confundido a la Tesorera y eso ella misma lo manejo, desde el inicio como error contable, respaldándose por el Congreso y la Contaduría Mayor de Hacienda, del que se juzgó utilizándose en forma política, queriendo que la población por medio de esta sesión de Cabildo, se entere de las cosas, quedando asentado que la Tesorera esta entregando cuentas claras, con esto queda acreditado, agradeciendo que se este haciendo las modificaciones para que queden los asientos contables debidamente; a continuación hizo uso de la voz el Regidor Luís Josué López Báez quien al hacer uso de la voz se dirigió al Presidente Municipal, otorgándole el voto de confianza a la Tesorera Municipal, reiterándole su confianza, porque cuando se suscito este problema, acudió a ella con otros pendientes y otras dudas, las que le fueron aclaradas, por lo que desde un principio ella explicó que fue un error contable, reconociendo que este fue de la administración pasada, para lo cual manifiesta haberle dado su voto de confianza el cual hoy se lo reitera, porque en ningún momento César Villa o Hugo Sandoval, han acudido, proponiéndoles se acerquen a la Tesorera, para recibir la explicación, ya que siempre está dispuesta para aclarar dudas y ya con la comunicación se van a dejar esa guerra de declaraciones que a nada bueno nos llevan, así como también les pidió se asesoren con un contador, poniéndose a sus ordenes para él explicarles en lo sucesivo, a fin de caminar juntos, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno el punto de acuerdo para realizar el registro de la disminución de deuda a la COMAPAT, resultando aprobado por mayoría con 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Regidores Olivia Magaña Ochoa, Lic. Antonio Priego Huertas, Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Arq. Cesar Eduardo Villa Hinojosa. -----

----- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que el siguiente punto es la Propuesta que hace para designar la partida presupuestal de la cual se disponga el recurso para la construcción del CARE en el marco del programa SARE, para lo cual solicitó al pleno la autorización para que haga uso de la voz el Director de Fomento Económico, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que resultó aprobado por unanimidad, por lo que el C.P. Héctor García Bejarano, manifiesta que el proyecto de apertura rápida de empresas que próximamente habrá de operar aquí en Tecomán y los recursos de manera tripartita que favorecerá este proyecto, el Ayuntamiento tendría que hacer una aportación, solicitando la autorización a fin de que se ejerza de una partida que ya esta destinada para tal efecto, al respecto informa que el proyecto asciende a la cantidad de 553, mil 189 pesos de los cuales los conceptos con la remodelación del espacio público del CARE que viene siendo el centro de apertura rápida de empresas, que viene siendo la obra civil con 271 mil 69 pesos con 84 centavos, el mobiliario y equipo de oficina y sillería 86 mil 847 pesos con 99 centavos, equipo de computo y una copiadora xerox C29 para el CARE, entre otros para hacer la suma de \$553,189.63 de la que el ayuntamiento tendría que aporta el 25%, mismo que asciende a

\$138,297.43 el Presidente Municipal pregunta si hubiera alguna observación, haciendo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para manifestar que efectivamente hay un provisión en proyecto de fomento económico 200 mil pesos, y no asciende el monto, preguntando ¿en que tiempo tendría que ejercerse ese recurso?, contestándole el Director de Fomento Económico, que en este año, continua con el uso de la palabra el regidor Sandoval, refiriendo que en el presupuesto que se modificó pretenden una meta de 116 millones o 117 millones, pero realmente lo que se tienen son 137 millones, son como cerca de 40 millones para recuperarse, en estos dos meses a fin de poder cumplir con las metas de recaudación que nosotros mismos, nos fijamos en la modificación, haciendo alusión de los asuntos que están detenidos por falta de presupuesto, solicitándole al Cabildo se valore, exponiendo que para darle suficiencia a toda esta meta, viéndolo muy difícil alcanzar a cumplir, además de la cantidad y el tiempo, por la recaudación que se ha dado últimamente, considerando que si es premura para bajar el recurso, entonces si es una obligación que se tiene que cumplir, sino se va el recurso, aunque quiera, concluyó, acto continuo el Presidente Municipal propuso al pleno de Cabildo, tomar recursos de la partida 12 01 014 001 0001 presupuestada para la Dirección de Fomento Económico, en su momento se presupuestó con 200 mil pesos y de ahí se van tomar 138 mil 297 pesos 43 centavos, para tener nuestra parte en la combinación de recursos donde también será la aportación federal, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero procedió a la consideración la autorización para designar la partida presupuestal de la cual se disponga el recurso para la construcción del CARE en el marco del programa SARET, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

 ----- Por lo que agotados los puntos del orden del día y siendo las 21:23 horas del día trece de noviembre del año dos mil siete, se declara formalmente clausurada, CUADRAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
 VARGAS CASAS
 SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
 REGIDOR

C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
 REGIDOR

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
 REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
 REGIDOR

Handwritten notes:
 fust
 13/12/02
 Alicia Magaña Ochoa

Handwritten signatures and marks:
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)

Handwritten mark:
 LA

Handwritten mark:
 2

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

Jose Gonzalez Garcia
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR~~

~~LIC. ANTONIO PREGO HUERTAS
REGIDOR~~

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

S. S. O. B. S.
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO